



**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL  
PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF**

# **FAFEF 2019**

**EJERCICIO FISCAL 2017**



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán







# EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





## Resumen Ejecutivo

En cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público, así como con en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 del Estado de Michoacán, se realizó la Evaluación Estratégica del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” (por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

El FAFEF, con clave presupuestal I012, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyos recursos se destinan exclusivamente para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El objeto del FAFEF definido en la MIR Federal, señala:

*“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.*

De lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2017, transfirió la cantidad de \$ 1,560,789,952 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En tanto, para el ejercicio fiscal 2017, la entidad federativa a través del Departamento de Deuda Pública y Obligaciones Financieras de la Dirección de Operación Financiera mediante el Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, ejercieron los recursos por la cantidad de \$ 1,476,075,458.14 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N), que fueron destinados al saneamiento financiero a través de la Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito.

Por lo anterior, se contribuye al objetivo de impacto del programa, que es:

*“El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán”.*

Dicho objetivo de resultados se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, mediante el eje rector 4. *Desarrollo económico, inversión y empleo digno*, y la estrategia 4.2.2 *Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros*.

A continuación, se exponen los principales hallazgos obtenidos mediante el análisis sistemático realizado a través de las preguntas metodológicas:

- No se identifica un Programa Estratégico Institucional que permita validar el cumplimiento del Programa presupuestario sujeto de evaluación.
- Los indicadores establecidos en la Matriz de indicadores del programa presupuestario no cuentan con los criterios establecidos por el CONAC.
- En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos del FAFEF.
- Las actividades o procesos de gestión reportadas en la Matriz de Indicadores, son congruentes con los procesos oficiales establecidos en el Manual de Procedimientos.
- Los recursos del FAFEF fueron destinados al saneamiento financiero a través de la Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, por lo que la cobertura de atención se focalizó al Cumplimiento de Obligaciones Financieras.
- No se realizaron proyectos de infraestructura física en el Estado de Michoacán, por lo que no es posible cuantificar una cobertura de atención en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- No se realizaron evaluaciones en el ejercicio fiscal 2016 y, por tanto, no se generaron recomendaciones y/o aspectos susceptibles de mejora.

Por su parte, las principales recomendaciones emitidas, son:

- Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el objeto de establecer los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y medir los avances en el logro de objetivos.
- Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.
- Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de las mismas, con el fin establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara, y validar su cumplimiento.
- Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFE, con la finalidad de que éstos puedan ser sujetos a una verificación independiente.
- A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.



## Contenido

Introducción .....	9
1.1 Objetivo General.....	9
1.2 Objetivos Específicos.....	9
1.3 Metodología.....	9
Tema I. Resultados.....	15
Tema II. Operación .....	33
Tema III. Cobertura y Focalización .....	41
Tema IV. Ejercicio de los Recursos .....	45
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	51
VI. Conclusiones.....	55
VII. Anexos .....	61
Anexo 1. Análisis FODA.....	63
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	69
Anexo 3. Hallazgos .....	73
Anexo 4. Fuentes de Información .....	79



## **Para efectos de la presente Evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Estratégica del Desempeño:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; Ramo General 33.

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en éstos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio





de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos

instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.



## Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, emitió los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica del Desempeño, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

Este informe contiene la Evaluación Estratégica del Programa de “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF”.

### 1.1 Objetivo General:

Evaluar de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### 1.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### 1.3 Metodología:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de



Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información oficial entregada por parte de los entes públicos involucrados.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (**Sí o No**), **se justificó** plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que fueron colocadas al pie de página.
- Se identifican los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del

Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto e evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2016-2018 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
<b>Total</b>	<b>20</b>



### **a). Descripción de las características del FAFEF y del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto el fortalecer los presupuestos de los estados y los municipios que lo conforman. Para ello, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable; y los recursos se destinan a nueve rubros establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup> (LCF), que son:

- I. Inversiones en infraestructura física;
- II. Saneamiento financiero a través de la amortización de la Deuda Pública;
- III. Saneamiento de Pensiones y en su caso reforma a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal;
- IV. Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como la modernización de los catastros;
- V. Modernización en los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales;
- VI. Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados;
- VII. Sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados;
- VIII. Apoyar a la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior;
- IX. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

De lo anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, se presupuestó a nivel federal la cantidad de \$ 37,316,490,400 (Treinta y siete mil trescientos dieciséis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, pág. 42.



En ese sentido, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán – Ente responsable de la Ejecución de los recursos - mediante la Unidad Programática Presupuestaria número 25 “Deuda Pública y Obligaciones Financieras”, asignó recursos derivados del FAFEF por la cantidad de \$ 1,560,789,952 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a *Pensiones, y Amortización e Intereses de la Deuda Pública interna con Instituciones de Crédito*, a través del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin del Programa presupuestario se define como:

*“El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán”.*

A Nivel Propósito se señala que:

*“Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago”.*







EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

# Tema I. Resultados



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán







## **Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?**

### **RESPUESTA:**

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultado expresos en la Matriz de Indicadores 2017<sup>2</sup> del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Estado de Michoacán, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018<sup>3</sup>, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.

Dicha vinculación se identifica en el objeto de los recursos del FAFEF, que es: *Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios que lo conforman.*

Por lo anterior, el objetivo a Nivel Fin así como a Nivel Propósito del Programa presupuestario, se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán<sup>4</sup>, a través del Eje 4. *Desarrollo económico, inversión y empleo digno*, correspondiente al objetivo 4.2 *Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva*, mediante la estrategia 4.2.2 *Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros*, y la línea de acción 4.2.2.1 *Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación.*

Asimismo, se destaca la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021<sup>5</sup>, en su eje Finanzas Sanas, con el objetivo: *Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MyPIMES) que generen empleos formales y bien remunerados*; en la estrategia 1.1 *incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo*; a través de su línea de acción 2.2.5 *atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor.*

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la forma en que el Pp se alinea, de acuerdo con la LGCG<sup>6</sup>, con la planeación del desarrollo.

<sup>2</sup> Información de Gabinete: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal.

<sup>3</sup> Información de Gabinete: Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, pág. 131.

<sup>4</sup> Información de Gabinete: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, pág.44.

<sup>5</sup> Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021, pág. 76. Recuperado de: [http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog\\_Desarrollo\\_Economico.pdf](http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog_Desarrollo_Economico.pdf)

<sup>6</sup> Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Cláusula No. 16. CONAC.

**Cuadro No. 1 - Alineación del Programa presupuestario**

<b>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</b>	<b>El Nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.</b>			
<b>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</b>	<b>Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos de ejecución presupuestaria y pago.</b>			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.</b>	IV. México Próspero	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.	Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
			4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.	Incrementar la capacidad del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
<b>Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.</b>	Finanzas Sanas	Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MyPIMES) que generen empleos formales y bien remunerados.	1.1 incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo.	2.2.5 atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor.
<b>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.</b>	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	4.2 Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.	4.2.2 Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros.	4.2.2.1 Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.



**Pregunta 2. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del FAFEF cuenta con un diagnóstico sobre la/las problemáticas que, mediante el Pp Cumplimiento de Obligaciones Financieras, se contribuye a atender?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, define el Problema central como: *No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos*<sup>7</sup>.

En ese sentido, la dependencia ejecutora define las causas de la problemática como:

- Insuficiencia presupuestaria.
- Falta de seguimiento al control del ejercicio del gasto de la Deuda Pública.
- Falta de seguimiento al incremento a las tasas de interés.

Dichas causas, de acuerdo con el análisis del Ente Ejecutor, tienen un impacto en el *aumento del nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Michoacán*.

De tal manera que, como respuesta al problema central, el objetivo del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras<sup>8</sup>, es: *“Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos de ejecución presupuestaria y pago”*.

---

<sup>7</sup> Información de Gabinete: Árbol de Problemas del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

<sup>8</sup> Información de Gabinete: Reporte de evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal 2017 del Estado de Michoacán.



**Pregunta 3. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:**

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

**RESPUESTA: NO.**

En primera instancia, la Unidad Responsable del Pp no remite información que muestre algún Programa Institucional o documento formalizado que contemple el mediano y largo plazo en sus objetivos estratégicos.

Por otra parte, para medir el avance en el logro de objetivos del Pp, se identifica que la Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF y del Pp sujeto de evaluación, es el Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera, que forma parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.

El Pp cuenta con una Matriz de Indicadores<sup>9</sup> que incluye indicadores para evaluar los objetivos definidos en cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Sin embargo, dichos indicadores no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del Programa debido a que no se cuenta con metas asociadas, línea base, algún método de cálculo que incluya el nombre de las variables precisas determinadas en los medios de verificación, así como tampoco muestra datos frecuentes (trimestral o semestral) con las medidas de seguimiento y monitoreo.

---

<sup>9</sup> Información de Gabinete: Reporte de evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal 2017 del Estado de Michoacán.



**Pregunta 4. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?**

**RESPETA: NO.**

Los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC<sup>10</sup>, señalan que los indicadores de desempeño deben verificar el nivel de logro alcanzado por el programa así como cumplir con los criterios que a continuación se describen:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: que la información que proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: puede sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) Aportación marginal: en el caso de que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe de proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Con la información anterior, se validaron los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” para el ejercicio fiscal 2017<sup>11</sup> del Estado de Michoacán, cuyos resultados son los siguientes:

Nivel Fin: “Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado”. Este indicador tiene como objetivo: *El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.*

El Indicador no mide el nivel de endeudamiento del estado y no precisa el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Por tanto, no cumple con tres de los cinco criterios establecidos por el CONAC.

En tal caso, si lo que se quiere medir es el porcentaje de los informes presentados al H. Congreso, el objetivo de impacto (o Fin) tendría que ser: *Se contribuye a informar de manera oportuna sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública estatal al H. Congreso del Estado;* y si se quiere mantener el objetivo establecido, considerando que a nivel de Fin la frecuencia de la medición debe ser anual, el indicador debe medir *la variación porcentual anual del ingreso estatal disponible aplicado al saldo de la deuda directa.*

<sup>10</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC.

<sup>11</sup> Matriz del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

Nivel Propósito: “Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública”, El indicador de este objetivo es: *Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago.* Tal indicador mide el porcentaje del recurso financiero devengado para el pago de la Deuda Pública, cumpliendo con los criterios establecidos por el CONAC.

Componente: “Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas”. Su objetivo es: *elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.* Este indicador precisa el porcentaje de las tablas actualizadas con una periodicidad mensual, dando a conocer las proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Cumpliendo con cuatro de los cinco criterios establecidos por el CONAC. Para cumplir con el criterio de “adecuado”, es necesario cambiar el verbo “elaboración” por “actualización”.

Actividad: “Porcentaje de los controles financieros implementados”. El objetivo de este indicador es: *elaboración de controles financieros de las obligaciones contraídas.* Dado que mide el porcentaje de avance en la implementación de los controles financieros para poder generar las proyecciones de amortización derivadas de la Deuda Pública, para que el indicador cumpla con los cinco criterios aplicables, es necesario cambiar el verbo “elaboración”, por “implementación”; de ese modo, cumple con el criterio de “adecuado”.

El análisis se muestra en la Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA, que detalla la validación (cuadro No. 2).



**Cuadro No. 2 - VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A <sup>1</sup>		Sí	NO
<b>Fin:</b> El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.	Porcentaje de informes presentados al H. Congreso del Estado			✓	✓			2		✓
<b>Propósito:</b> Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago.	Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	
<b>Componente:</b> Elaboración de las tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas	✓	✓	✓	✓			4		✓
<b>Actividad:</b> Elaboración de controles financieros de las obligaciones contraídas.	Porcentaje de los controles financieros implementados	✓	✓	✓	✓			4		✓

Fuente: Matriz de Indicadores 2017 del Estado de Michoacán.

a) No aplica la aportación marginal.

Por último, se corrobora que los indicadores en la MIR no precisan el Método de cálculo de manera específica y tampoco se identifican los valores de sus variables; por tanto, no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del Pp.



## **Pregunta 5. ¿Cuál es el resultado de las metas comprometidas del FAFEF en el año 2017?**

### **RESPUESTA:**

En referencia con el Informe Definitivo 2017<sup>12</sup> sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios - Carpeta Indicadores, se describen los resultados logrados por los indicadores de desempeño a nivel federal de responsabilidad estatal, los cuales son los siguientes:

Índice de impacto de la Deuda Publica: El indicador representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se observa que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 30.4 % al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta era de 34.67%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.68%

Índice de Fortalecimiento Financiero: El resultado durante el ejercicio fiscal 2017, indica que el 5.25% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue de 4.05%, se observa una eficiencia del 129.88%.

Indicador de Impulso al Gasto de Inversión: Este indicador identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponibles ejecutados en gasto de inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2017, el Estado de Michoacán no aplicó recursos del FAFEF a la inversión.

Porcentaje de Avance en las Metas: El resultado reportado en el SRFT indica que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF.

Índice en el Ejercicio de los Recursos: El resultado indica que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a Pensiones, Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

La siguiente tabla, muestra el resultado del análisis.

<sup>12</sup> Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Recuperado:  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Tabla No. 1 Resultado de Metas comprometidas del FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2017**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Índice de impacto de Deuda Pública	Porcentaje	Anual	Descendente	34.67	30.4	87.68	
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Porcentaje	Semestral	Ascendente	4.05	5.26	129.88	
	Índice de impulso al gasto de inversión	Porcentaje	Semestral	Ascendente	0	0	N/A	Se actualizo el Ingreso
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	100	100	100	Actualizado
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	100	100	100	

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.

**Pregunta 6. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del FAFEF en el año 2017?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información de evidencia<sup>13</sup> remitida por la Unidad Responsable del Pp sujeto de evaluación, se observa que ésta no incluye el registro de la línea base, la meta programada y el resultado de la misma.

Por tanto, no es posible analizar el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos del Programa presupuestario, debido a la falta de información en los campos señalados anteriormente.

En tal sentido, la tabla solicitada en los Términos de Referencia es la siguiente:

**Tabla No. 2 Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado.	Porcentaje	Anual	Ascendente	Sin información	Sin información	Sin información	100 %	Sin información
Propósito	Porcentaje del presupuesto devengado para el Pago de la Deuda Pública	Acción	Anual	Ascendente	Sin información	Sin información	Sin información	100 %	Sin información
Componente	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas	Porcentaje	Mensual	Ascendente	Sin información	Sin información	Sin información	99.98 %	Sin información
Actividad	Porcentaje de los controles financieros implementados	Porcentaje	Anual	Ascendente	Sin información	Sin información	Sin información	100 %	Sin información

Fuente: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal 2017, del Estado de Michoacán.

<sup>13</sup> Información de Gabinete: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal 2017, del Estado de Michoacán.

**Pregunta 7. ¿Los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SRFT del FAFEF están sustentados estadísticamente?**

**RESPUESTA: NO.**

De acuerdo con la información reportada en el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 - Carpeta de Indicadores para el Estado de Michoacán<sup>14</sup>, no se identifican los valores de las variables con las que se calcularon los indicadores del Fondo.

**Tabla No. 3 Valores de las variables que incluye cada indicador del FAFEF 2017**

<i>Nivel de Desempeño</i>	<i>Nombre del Indicador</i>	<i>Variables</i>	<i>Valores</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Fin</i>	<i>Índice de Impacto de Deuda Pública</i>	<i>Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior.</i>	<i>Sin datos</i>	<i>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores</i>	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
		<i>Ingreso Estatal Disponible</i>	<i>Sin datos</i>		
<i>Propósito</i>	<i>Índice de Fortalecimiento Financiero.</i>	<i>Ingresos propios</i>	<i>Sin datos</i>	<i>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores</i>	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
		<i>Ingreso Estatal Disponible</i>	<i>Sin datos</i>		
	<i>Índice de Impulso al Gasto de Inversión.</i>	<i>Gasto de inversión</i>	<i>Sin datos</i>	<i>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores</i>	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
		<i>Ingreso Estatal Disponible</i>	<i>Sin datos</i>		

<sup>14</sup> Información reportada en el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 - Carpeta de Indicadores, recuperado: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

<i>Nivel de Desempeño</i>	<i>Nombre del Indicador</i>	<i>Variables</i>	<i>Valores</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Medio de verificación</i>
<i>Componente</i>	<i>Porcentaje de avance en metas.</i>	<i>Promedio de avance en las metas porcentuales de i</i>		<b>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores</b>	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
		<i>Promedio de las metas programadas porcentuales de i.</i>			
<i>Actividad</i>	<i>Índice en el ejercicio de recursos.</i>	<i>Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa.</i>		<b>Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores</b>	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
		<i>Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa.</i>			

Fuente: Información extraída del Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 - Carpeta de Indicadores para el Estado de Michoacán.



**Pregunta 8. ¿El destino de los recursos del FAFEF 2017, observa información referente al Cumplimiento de Obligaciones Financieras?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Gestión de Proyectos<sup>15</sup> para el Estado de Michoacán, se corrobora que el recurso del FAFEF se ejecutó por la cantidad de \$1'560,789,952.00 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) en tres partidas presupuestarias, que son:

451 – Pensiones.

911 – Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

921 – Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Dado que la Unidad Responsable del Pp (de manera específica y no de la totalidad del Fondo) no reporta proyectos de infraestructura física rural y/o urbana, el contenido total de la tabla solicitada en los Términos de Referencia solamente incluye la información referente al cumplimiento de obligaciones financieras, correspondiente al Programa.

**Cuadro No. 3 Destino de los recursos del FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2017**

Cumplimiento de Obligaciones Financieras 2017		
Pensiones	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 130,065,833.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 461,429,684.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 969,294,435.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1'560,789,952.00</b>

Fuente: Información extraída Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Gestión de Proyectos.

<sup>15</sup> Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Gestión de Proyectos, recuperado:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

## Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del FAFEF en el período 2016-2017?

### RESPUESTA:

En referencia con la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática<sup>16</sup>, se identifican los recursos del gasto federalizado del Estado de Michoacán, en donde se informa el comportamiento de los recursos del FAFEF en el periodo 2016 – 2017 aplicados al Pp de Cumplimiento de Obligaciones Financieras (véase tabla 4).

**Tabla No. 4 Análisis de los recursos del FAFEF del periodo 2016 – 2017**

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$1,388,212,750.00	\$1,388,212,750.00	\$1,388,212,750.00	S/I*
2017	\$1,532,897,556.00	\$1,476,075,458.14	\$1,476,075,458.14	S/I*

Fuente: Elaboración propia de Indetec con información extraída de la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017.

\*: Sin información

De lo anterior, para el ejercicio fiscal 2016 el recurso del gasto federalizado se devengó y ejerció al 100% respecto del presupuesto modificado.

Por su parte, durante el 2017 se reporta un presupuesto autorizado por la cantidad de \$1,532,897,556.00 (Mil quinientos treinta y dos millones ochocientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el Pp por concepto del FAFEF, que fue modificado y devengado por la cantidad de \$ 1,476,075,458.14 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N), representando una diferencia por el monto de \$56,822,097.86 (Cincuenta y seis millones ochocientos veinte dos mil noventa y siete pesos 86/100 M.N), respecto al autorizado.

En el oficio SFA/MDOF/DDP-012/2018<sup>17</sup> se señala un presupuesto autorizado por la cantidad de \$1,560,789,952.00 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto del FAFEF y se menciona que se ejercieron \$1,476,075,458.24 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta

<sup>16</sup> Información de Gabinete: Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017.

<sup>17</sup> Información de gabinete: Oficio: SFA/MDOF/DDP-012/2018 Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración, Subdependencia: Dirección de Operación Financiera, Dpto. Deuda Pública.

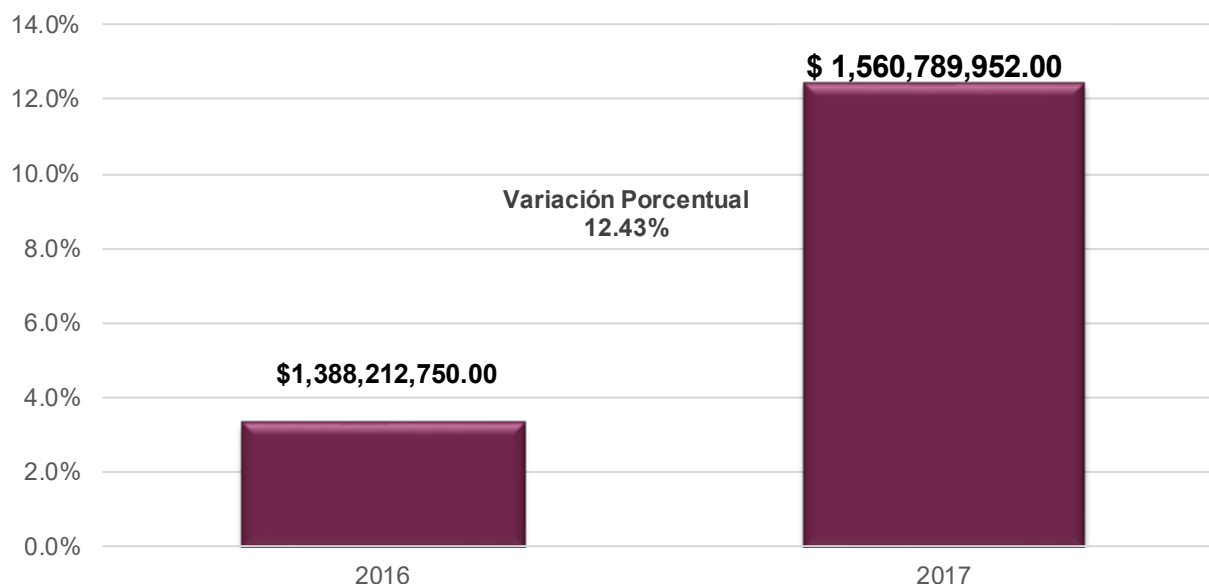


y ocho pesos 24/100 M.N), destinados a la fracción II del artículo 47<sup>18</sup>, representando una diferencia por el importe de \$84,714,493.76 (Ochenta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), que fue reprogramado y autorizado para ser aplicado en otro destino conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Con relación al Informe definitivo 2016 y 2017<sup>19</sup>, se observa que en el 2016 el recurso del gasto federalizado se devengó, ejerció y pago al 100%.

Para el 2017, en el SRFT se reporta un presupuesto autorizado por la cantidad de \$1,560,789,952.00 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto del FAFEF.

### Variación Porcentual del Recurso del Gasto Federalizado para el periodo 2016 - 2017



Fuente: Elaboración propia con información extraída del Informe definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios – Carpeta avance Financiero del Estado de Michoacán.

En el grafico anterior se expone un incremento del 12.43% para el ejercicio fiscal 2017 respecto del 2016; es decir, en términos absolutos de \$172,577,202.00 (Ciento setenta y dos millones quinientos setenta y siete mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.).

<sup>18</sup> Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

<sup>19</sup> Informe definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios – Carpeta avance Financiero del Estado de Michoacán, recuperado:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Pregunta 10. ¿Qué porcentaje del FAFEF fue utilizado para cada acción realizada, en cumplimiento con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Carpeta avance Financiero<sup>20</sup>, el ejercicio de los recursos durante el 2017 se destinó el 8.33% a Pensiones; el 29.56% para la amortización de la deuda; 62.10% para el pago de intereses de la deuda.

El siguiente cuadro de texto incluye los rubros del art. 47 de la LCF al cual fueron destinados los recursos del FAFEF, según los datos reportados en el SRFT.

Artículo 47	Ejercicio de los Recursos
II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;	911 - Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito;  921 - Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;	451 – Pensiones.

**Tabla No. 5 – Destino de los Recursos del FAFEF 2017**

	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Recursos 2017</b>	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00	1,560,789,952.00
<b>Rubro de Gasto de acuerdo con el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal</b>							
<b>%</b>	<b>Acciones:</b>						
<b>8.33</b>	Pensiones.						
<b>29.56</b>	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.						
<b>62.10</b>	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.						

Fuente: Elaboración propia de Indetec: Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Carpeta avance Financiero del SRFT.

<sup>20</sup> Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Carpeta avance Financiero.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Tema II. Operación







**Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?**

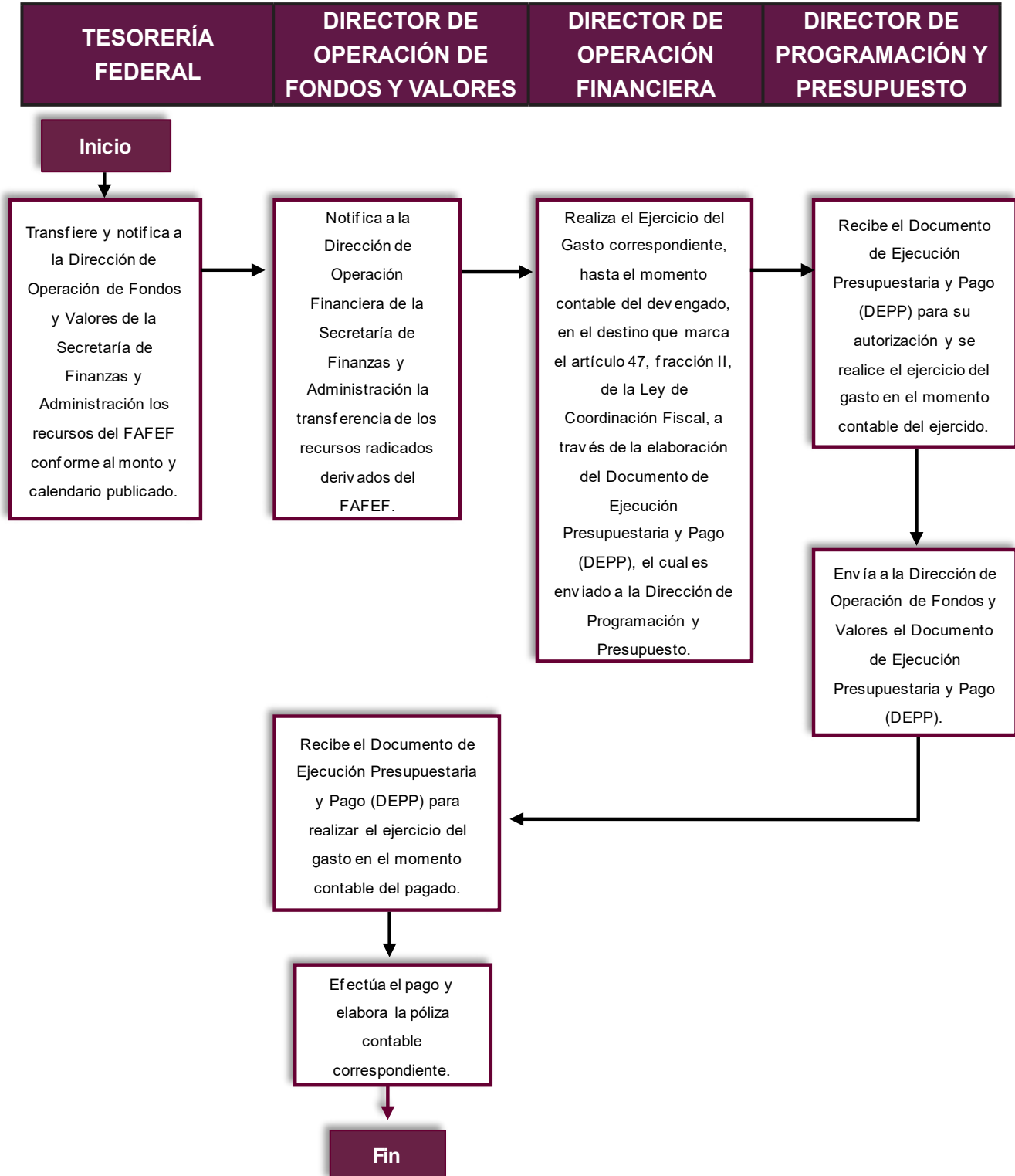
**RESPUESTA:**

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2017<sup>21</sup>, se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FAFEF, el cual inicia con la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien Transfiere y notifica a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración el monto autorizado así como la calendarización de los recursos del FAFEF; posteriormente, el Director de Operación de Fondos y Valores notifica a la Dirección de Operación Financiera la transferencia de los recursos derivados del Fondo y con ello, realizar el ejercicio del gasto correspondiente a través de la elaboración del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP), el cual se envía al Director de Programación y Presupuesto, quien recibe el documento y efectúa la póliza contable correspondiente. Véase a continuación el Diagrama de Flujo.

---

<sup>21</sup> Información de Gabinete: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2017.

### Diagrama de Flujo No. 1 Proceso para la ministración de los recursos del FAFEF 2017



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración y Finanzas.



**Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán<sup>22</sup>, el cual conduce el desarrollo de las actividades realizadas por medio de las Unidades Administrativas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente.

En dicho Manual, se describen los principales procesos para la operación del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, ejecutado a través de la Unidad Programática Presupuestaria número 25 “Deuda Pública y Obligaciones Financieras”, el cual incluye el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAFEF.

En ese sentido, se identifica el procedimiento con nombre: Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras, y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, con código de procedimiento: P-SFA-DOF-04.

Lo anterior, confirma que el ente público responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF (Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera), cuenta un Manual de Procedimientos, en donde se establecen las principales acciones financiadas con recursos del fondo.

---

<sup>22</sup> Información de Gabinete: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2017. Pág. 614 – 617.

**Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en la MIR del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” financiado con recursos del FAFEF, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>23</sup>, las actividades de gestión son las principales acciones que se deben de realizar para la entrega de componentes. Es por ello que deben incluirse todas las actividades, de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarios” y “suficientes”. Por lo anterior, las actividades (o procesos de gestión) de la MIR tienen que estar vinculadas con los principales procesos plasmados en los Manuales de Operación y/o Procedimiento, los cuales reflejan los controles internos de las dependencias para el quehacer público.

En ese sentido, la Matriz de Indicadores<sup>24</sup> del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, establece sólo un componente, que es: “*Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas*”. Y una Actividad, que es: “*Elaboración de controles financieros de las obligaciones contraídas*”. El siguiente cuadro muestra la relación de las actividades del componente con los controles internos.

Programa presupuestario estatal: Cumplimiento de Obligaciones Financieras		
Ente Ejecutor: Dirección de Deuda Pública y Cumplimiento de Obligaciones Financieras		
Componente 1 MIR del Pp: <i>Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas</i>		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
1.- <i>Elaboración de controles financieros de las obligaciones contraídas.</i>	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisar que el servicio de la Deuda este de conformidad a lo estipulado en los contratos de financiamiento contraídos;</li> <li>* Verificar la suficiencia presupuestal conforme a lo autorizado, por proyecto presupuestal de cada uno de los conceptos del servicio de la deuda a ejercer; y</li> <li>* Calcular y elaborar las adecuaciones necesarias expidiendo los oficios de modificación.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia de Indetec con información extraída del Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2017.

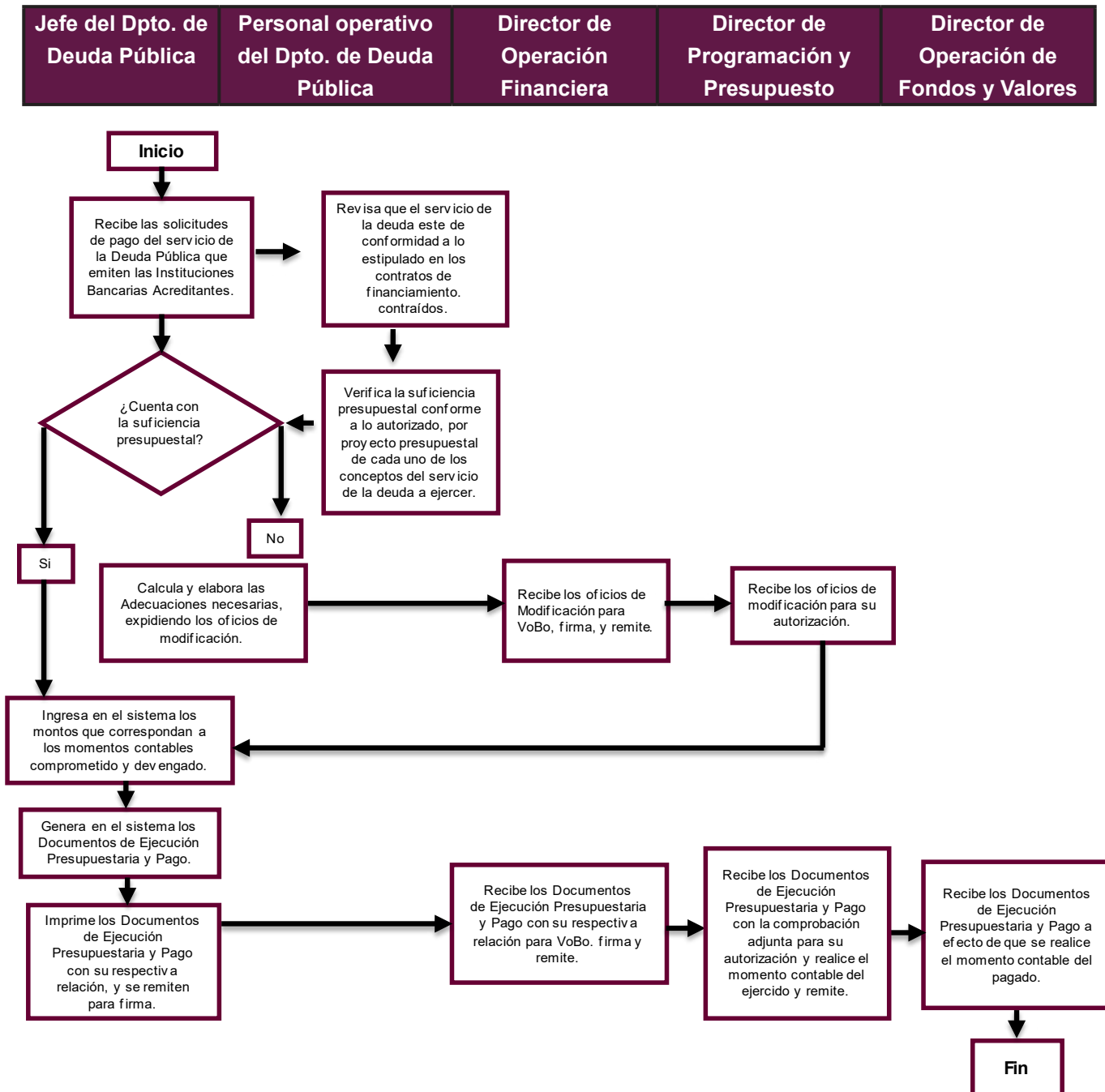
Con la finalidad de justificar la respuesta, se incluye el siguiente diagrama de flujo:

<sup>23</sup> Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para resultados – SHCP, recuperado: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

<sup>24</sup> Información de Gabinete: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal.



### Diagrama de Flujo No. 2 Actividades del Departamento de Deuda Pública



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración y Finanzas.





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Tema III. Cobertura y Focalización



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**Pregunta 14. Para el caso de los proyectos financiados con recursos del FAFEF 2017, ¿se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

De acuerdo con la información remitida por la Unidad responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, no se realizaron proyectos de infraestructura física en la entidad federativa.

Cabe mencionar que en el Informe Definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017, correspondientes al Estado de Michoacán<sup>25</sup>, se identifica que el destino de los recursos se ejecutó en tres partidas presupuestarias, que son: Pensiones, Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Por tanto, no es posible verificar la cobertura del área de enfoque objetivo.

**Tabla No. 6 Destino del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2017**

Partida presupuestaria	Dependencia ejecutora	Pagado
Pensiones	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 130,065,833.00
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 461,429,684.00
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	\$ 969,294,435.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1'560,789,952.00</b>

Fuente: Elaboración propia de Indetec, con Información extraída del Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017 – Gestión de Proyectos.

<sup>25</sup> Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2017, recuperado:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Pregunta 15. Para el caso de los proyectos financiados con recursos del FAFEF 2017, a partir de las definiciones de los usuarios o área de enfoque, ¿cuál fue la cobertura de atención en los ejercicios fiscales 2016 y 2017?**

**RESPUESTA: No Aplica.**

En la Información reportada en los Informes Definitivos para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios - Carpeta Gestión de Proyectos<sup>26</sup>, no se identifican proyectos de infraestructura física ejecutados con los recursos del Fondo, en donde sea posible ubicar beneficiarios.

Por tanto, no es posible cuantificar una cobertura de atención en los ejercicios fiscales antes señalados ni tampoco completar la tabla solicitada en los Términos de referencia.

**Tabla No. 7 Cobertura de Atención con recursos del FAFEF para el periodo 2016 - 2017**

Cobertura de Atención 2016 – 2017					
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2016	NA	NA	NA	NA	NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA

<sup>26</sup> Informes Definitivos para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios - Carpeta Gestión de Proyectos, recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Tema IV. Ejercicio de los Recursos



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas







**Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FAFEF fue devengado y ejercido durante el 2017?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la Cedula de Conciliación Presupuestal emitida por Unidad Programática Presupuestaria 2017<sup>27</sup>, el presupuesto devengado y ejercido, respecto del modificado de los recursos del FAFEF, represento un 100%.

En tanto, el gasto modificado, devengado y ejercido, alcanzó la cantidad de \$1,476,075,458.14 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N.), equivalente a la asignación presupuestaria para los tres momentos contables. El siguiente calculo da cuenta de lo anterior:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{1,476,075,458.14}{1,476,075,458.14} * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = 100\%$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{1,476,075,458.14}{1,476,075,458.14} * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Ejercido} = 100\%$$

<sup>27</sup> Información de Gabinete: Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática Presupuestaria 2017.

**Pregunta 17. ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento histórico de los recursos del FAFEF para el período 2015-2017?**

**RESPUESTA:**

En la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática, se informa el comportamiento de los recursos del Gasto Federalizado para el periodo 2015 – 2017<sup>28</sup> del Estado de Michoacán (ver siguiente tabla).

**Tabla No. 8 - Comportamiento histórico de los recursos del FAFEF para el periodo fiscal 2015-2017**

Año	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Por Ejercer	Pagado
2015	\$ 827,557,470.00	\$1,100,820,875.69	S/I*	S/I*	S/I*	\$717,681,586.82	\$ 383,139,288.87	S/I*
2016	\$1,420,090,563.00	\$1,388,212,750.00	S/I*	S/I*	\$1,388,212,750.00	\$1,388,212,750.00	0.00	S/I*
2017	\$1,532,897,556.00	\$1,476,075,458.14	S/I*	S/I*	\$1,476,075,458.14	\$1,476,075,458.14	0.00	S/I*

Fuente: Elaboración propia de Indetec con información extraída de la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017; y reportes SRFT para la SHCP.

De lo anterior, se identifica que en el ejercicio fiscal 2015, el recurso del Gasto Federalizado se ejerció al 65.20% respecto del modificado, con una diferencia de \$ 383,139,288.87 (Trescientos ochenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 87/100 M.N.) por ejercer.

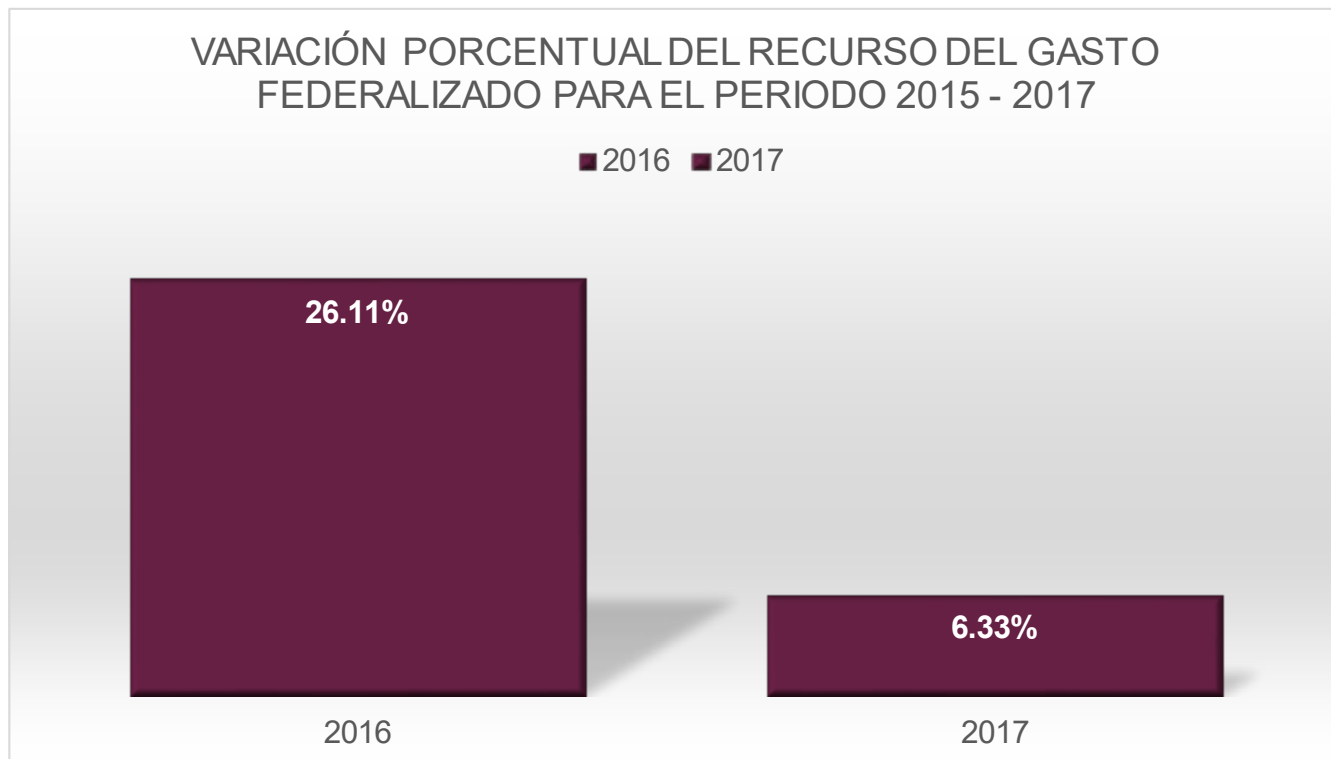
Por su parte, para el período 2016 y 2017, se devengo y se ejercio el 100% respecto del presupuesto modificado.

De igual manera, se observa que en el oficio SFA/MDOF/DDP-012/2018<sup>29</sup>, se señala un presupuesto autorizado por la cantidad de \$1,560,789,952.00 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en donde se menciona que se ejercieron \$1,476,075,458.24 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta

<sup>28</sup> Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017, Cedula de Conciliación Presupuestal por Origen de los Recursos para el ejercicio fiscal 2016, Cedula de Conciliación Presupuestal por Origen de los Recursos para el ejercicio fiscal 2015.

<sup>29</sup> Información de Gabinete: Oficio: SFA/MDOF/DDP-012/2018 Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración, Subdependencia: Dirección de Operación Financiera, Dpto. Deuda Pública.

y ocho pesos 24/100 M.N), destinados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal artículo 47, fracción II<sup>30</sup>, representando una diferencia por el importe de \$84,714,493.76 (Ochenta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), que fue reprogramado y autorizado para ser aplicado en otro destino conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.



Fuente: Elaboración propia de Indetec con información extraída de la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017.

En el grafico anterior, se expone la variación porcentual del recurso federalizado para el FAFEF en el periodo 2015 – 2017, en el cual se identifica un incremento del 26.11% para el ejercicio fiscal 2016 respecto al 2015; es decir, en términos absolutos corresponde a la cantidad de \$287,391,874.31 (Doscientos ochenta y siete millones trescientos noventa y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N); mientras que para el 2017, hubo un incremento del 6.33% respecto al año anterior, que representa la cantidad de \$ 87,862,708.14 (Ochenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos ocho pesos 14/100 M.N).

<sup>30</sup> Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

**Pregunta 18. ¿Qué porcentaje de los recursos del FAFEF fueron ejecutados mediante el Pp de Cumplimiento de Obligaciones Financieras?**

**RESPUESTA:**

En referencia al oficio SFA/MDOF/DDP-012/2018<sup>31</sup>, se informa que el presupuesto autorizado asciende a la cantidad de \$1,560,789,952.00 (Mil quinientos sesenta millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto del FAFEF.

Cabe mencionar que se ejercieron \$ 1,476,075,458.24 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N), destinados a la fracción II del artículo 47<sup>32</sup>, representando una diferencia por el importe de \$84,714,493.76 (Ochenta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), que fue reprogramado y autorizado para ser aplicado en otro destino conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, los recursos destinados al Programa presupuestario "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" fueron por la cantidad de \$ 1,476,075,458.24 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N), la cual, represento un 94.57 % respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2017; en tanto, los recursos ejecutados para el Programa presupuestario representaron un porcentaje de ejecución del 100%.

**Tabla No. 9 - Recursos del FAFEF ejecutados mediante el Pp de Cumplimiento de Obligaciones Financieras 2017**

Recursos Recaudados (Ministrados) FAFEF 2017	Recursos del FAFEF programados para el Pp	% de recursos del FAFEF destinados al Pp	Recursos del FAFEF ejecutados en el Pp	% de recursos del FAFEF ejecutados en el Pp
\$1,560,789,952	\$1,476,075,458.24	94.57 %	\$1,476,075,458.24	100%

Fuente: Elaboración propia de Indetec con información extraída del Acuerdo para la Distribución y Calendarización de los Recursos Federales del Ramo 33 y la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática.

Sin embargo, en el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal del Programa<sup>33</sup> presupuestario se identifica un Presupuesto Devengado por la cantidad de \$2,641,204,000.96 (Dos mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos cuatro mil pesos 96/100 M.N.), por tanto, no existe congruencia con los reportes registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los reportes internos de la entidad federativa.

<sup>31</sup> Información de gabinete: Oficio: SFA/MDOF/DDP-012/2018 Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración, Subdependencia: Dirección de Operación Financiera, Dpto. Deuda Pública.

<sup>32</sup> Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

<sup>33</sup> Información de Gabinete: Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal para el ejercicio fiscal 2017.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

# Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán







**Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2016 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?**

**RESPUESTA: NO.**

No se realizaron evaluaciones en el ejercicio fiscal 2016; por tanto, no se generaron recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora.



**Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF?**

**RESPUESTA: NO.**

Debido a que en el ejercicio fiscal 2016 no se realizó ninguna evaluación, tampoco se cuenta con recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora.





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Tema VI. Conclusiones







## CONCLUSIONES POR TEMA

### Tema I. Resultados

Considerando que los recursos del FAFEF se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa que deben ser aplicados al *saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales*; y que, además, el objetivo del Fondo es *Fortalecer los presupuestos de los estados y a los municipios que lo conforman*, se concluye que el Programa presupuestario, mediante sus objetivos de resultados, que son: *El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán*”; y *Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago*”; están alineados con los objetivos expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.

De igual manera, tomando en cuenta que el Programa presupuestario define el Problema central como: *No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos*; también se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que, mediante el Pp, se contribuye a atender.

Por su parte, dado que la Unidad Responsable del Pp no remite información que muestre algún Programa Institucional o documento formalizado que contemple el mediano y largo plazo en sus objetivos estratégicos, se concluye que no se cuenta con un Programa Estratégico Institucional formalizado del cual, el FAFEF y el Pp sean parte de las estrategias.

Por otro lado, mediante el análisis de la información se observa que los indicadores y metas comprometidas a nivel federal de responsabilidad estatal del FAFEF para el ejercicio fiscal 2017 se cumplieron, por tanto, se concluye que el Pp contribuyó a mejorar el saneamiento financiero a través de las partidas presupuestarias correspondientes a Pensiones, a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito.

## **Tema II. Operación**

Considerando, que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del Fondo, se concluye que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales.

## **Tema III. Cobertura y Focalización.**

Tomando en cuenta, que los recursos del Gasto Federalizado se destinaron a las siguientes tres partidas presupuestarias: Pensiones, Amortización, e Intereses de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, se concluye que la cobertura de atención se focalizó al cumplimiento de obligaciones financieras.

## **Tema IV. Ejercicio de los recursos.**

Considerando, que para el Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” se autorizó un presupuesto por la cantidad de \$1,476,075,458.24 (Mil cuatrocientos setenta y seis millones setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N), destinados a la fracción II del artículo 47 de la LCF; se concluye que el presupuesto ejercido representa el 94.57% respecto del ministrado para el ejercicio fiscal 2017.

## **Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.**

No se realizaron evaluaciones en el ejercicio fiscal 2016, por tanto, no se generaron recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora.



## CONCLUSIÓN GENERAL

Finalmente, y dados los hallazgos de esta evaluación, se concluye que el Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, contribuye con la planeación del desarrollo a nivel estatal, sectorial y nacional a través de sus objetivos de resultados, mediante los cuales, se contribuye a mejorar el saneamiento financiero a través de las partidas presupuestarias correspondientes a Pensiones, y a la Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito; que para ejecutar los recursos, la Entidad Federativa cuenta con un proceso oficial documentado en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán en donde, además, se advierte que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales; que la cobertura de atención se focalizó al cumplimiento de obligaciones financieras; y que el presupuesto ejercido representa el 100% respecto del ministrado para el ejercicio fiscal 2017.

Por tanto, de manera general se concluye que los recursos del FAFEF se aplicaron, a través del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, conforme al artículo 47, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (..)”*





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Tema VII. Anexos









EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

# **Anexo 1. Análisis FODA**

## **Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)**



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





## TEMA I. RESULTADOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- El ejercicio del Gasto Federalizado tiene vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.	1	
2.- La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, define el Problema central como: "No se pagan las obligaciones financieras derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán" del Programa presupuestario "Cumplimiento de Obligaciones Financieras".	2	
3.-Se identifican los resultados logrados por los indicadores de desempeño a nivel federal de responsabilidad estatal, cuatro de los cinco indicadores cumplieron con su meta programada.	5	
4.- El destino de los recursos del FAFEF, se ejerció en cumplimiento a las Obligaciones Financieras, a través de tres partidas presupuestales: Pensiones, Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito.	8	
5.- El destino del gasto federalizado para el periodo 2016 – 2017, fue ejecutado al 100% respecto al ministrado.	9	
6.- Se destinó el 8.33% a Pensiones, y al Saneamiento financiero un 91.66% de los recursos del FAFEF.	10	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- No se identifica un Programa estratégico institucional que contemple el mediano y largo plazo en sus objetivos estratégicos.	3	1.- Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el objeto de establecer los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y medir los avances en el logro de objetivos.
2.- Los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, no cuentan con los criterios (CREMAA) establecidos por el CONAC y no precisan el método de cálculo de manera específica. Por tanto, no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del Pp.	4	2.- Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.
3.- No se identifican acciones de seguimiento y monitoreo del Programa presupuestario utilizando como medio la MIR del mismo.	6	3.- Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de las mismas, con el fin establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara, y validar su cumplimiento.
4.- No es posible validar el criterio de “monitoreable” a los indicadores del FAFEF.	7	4.- Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que éstos puedan ser sujetos a una verificación independiente.



<b>TEMA II. OPERACIÓN</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1.- En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso que opera para la ministración de los recursos del FAFEF.	11	
2.- Se constata que el Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera cuenta con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que establece las principales acciones financiadas con recursos del fondo.	12	
3.- Las actividades o procesos de gestión reportadas en la Matriz de Indicadores, están relacionadas con los controles internos establecidos en el Manual de Procedimientos.	13	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>No se identificaron debilidades y/o amenazas</b>		

<b>TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>		
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1.- No se realizaron proyectos de infraestructura física en el Estado de Michoacán, por tanto, no es posible cuantificar una cobertura de atención en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.	14 y 15	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>No se identificaron Debilidades y/o Amenazas.</b>		



#### TEMA IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1.- El presupuesto devengado y ejercido represento un 100% respecto del modificado.	16 y 17	
3.- Los recursos destinados al Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” representaron un 94.57 % respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2017.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<b>No se identifican debilidades y/o amenazas</b>		

#### TEMA V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
<b>No se identifican Fortalezas y Oportunidades.</b>		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1.- No se remiten Aspectos Susceptibles que permitan mejorar los procesos de gestión del Programa presupuestario.	19 y 20	1.-A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán









Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa "Cumplimiento de Obligaciones Financieras", con el objeto de establecer los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y medir los avances en el logro de objetivos.	✓				✓		
2. Homologar la Información reportada en el SRFT de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con los reportes internos del Estado de Michoacán.	✓				✓		
3. Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.	✓				✓		
4. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFE, con la finalidad de que éstos puedan ser sujetos a una verificación independiente.	✓					✓	
5. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.	✓					✓	





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Anexo 3. Hallazgos





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos del FAFEF se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal;</li> <li>• El Programa presupuestario de “Cumplimiento de Obligaciones Financieras, está alineado a través de sus objetivos de resultados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021;</li> <li>• La Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que, mediante el Pp, se contribuye a atender;</li> <li>• La Unidad Responsable del Pp no remite información que muestre algún Programa Institucional o documento formalizado que contemple el mediano y largo plazo en sus objetivos estratégicos, en donde se contemple que tanto el FAFEF como el Programa presupuestario, formen parte de las estrategias; y</li> <li>• Los indicadores y metas comprometidas a nivel federal de responsabilidad estatal del FAFEF para el ejercicio fiscal 2017 se cumplieron, por tanto, el Pp contribuyó a mejorar el saneamiento financiero a través de las partidas presupuestarias correspondientes a Pensiones, a la Amortización, y al pago de Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito.</li> </ul>
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, que establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo; y</li> <li>• Las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales establecidos en el Manual.</li> </ul>
<b>Evolución de la Cobertura de Atención</b>	<p>No se realizaron proyectos de infraestructura física con los recursos del FAFEF y, por tanto, no se cuenta con análisis de cobertura de atención.</p>
<b>Evolución del Ejercicio de los Recursos</b>	<p>De acuerdo con la evolución de los recursos, se identifica que éstos fueron destinados al Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, representando un presupuesto ejecutado del 94.57 % respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2017.</p>



<p><b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FAFEF, se ejerció en cumplimiento a la normatividad aplicable, a través de tres partidas presupuestales: Pensiones, Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito.</p>
	<p>Tema 2: En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, establece las principales acciones financiadas con recursos del fondo y se observa el Diagrama de Flujo que describe el proceso que opera para la ministración de los recursos del FAFEF.</p>
	<p>Tema 3: No se realizaron proyectos de infraestructura física en el Estado de Michoacán, por tanto, no es posible cuantificar una cobertura de atención en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.</p>
	<p>Tema 4: Los recursos destinados al Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” representaron un 94.57 % respecto a los recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2017.</p>
	<p>Tema 5: No se identifican fortalezas y oportunidades.</p>
<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p>Tema 1: Los indicadores reportados en la Matriz de Indicadores del Programa, no cuentan con los criterios (CREMAA) establecidos por el CONAC y no precisan el método de cálculo de manera específica. Por tanto, no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del Pp.</p>
	<p>Tema 2: No se identificaron debilidades y/o amenazas</p>
	<p>Tema 3: No se identificaron debilidades y/o amenazas</p>
	<p>Tema 4: No se identificaron debilidades y/o amenazas</p>
	<p>Tema 5: No se remiten Aspectos Susceptibles que permitan mejorar los procesos de gestión del Programa presupuestario.</p>
<p><b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p>Tema 1: Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.</p>
	<p>Tema 2: No se identificaron debilidades y/o amenazas.</p>
	<p>Tema 3: No se identificaron debilidades y/o amenazas.</p>
	<p>Tema 4: No se identificaron debilidades y/o amenazas.</p>
	<p>Tema 5: A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.</p>



<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	<p>1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el objeto de establecer los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, y medir los avances en el logro de objetivos.</p>
	<p>2. Homologar la Información reportada en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y los reportes internos del Estado de Michoacán.</p>
	<p>3. Replantear los indicadores en la MIR del Programa presupuestario de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara y oportuna para la toma de decisiones.</p>
	<p>4. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFE, con la finalidad de que éstos puedan ser sujetos a una verificación independiente.</p>
	<p>5. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.</p>







EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS” QUE OPERA CON RECURSOS DEL FAFEF EJERCICIO FISCAL 2017

## Anexo 4. Fuentes de Información







## Fuentes de Información primarias

No.	Nombre del documento
1	ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Calendario de Análisis Programático Presupuestal.
3	Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio fiscal 2017.
4	Diagrama de flujo de la operación de los recursos del FAFEF.
5	Indicadores de la Cuenta Pública 2017.
6	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Carpeta avance financiero.
7	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Carpeta de Gestión de Proyectos.
8	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
9	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
10	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
11	Oficio de justificación del subejercicio respecto al acuerdo 2017.
12	Oficio: SFA/MDOF/DDP-012/2018 Dependencia: Secretaria de Finanzas y Administración, Sub dependencia: Dirección de Operación Financiera, Dpto. Deuda Pública.
13	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.
14	Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
15	Reporte de Evaluación del Desempeño 2017.
16	Reportes oficializados del presupuesto 2015 – 2017.
17	Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal 2017.



<b>Fuentes de Información secundarias</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre del documento</b>	<b>Hipervínculo</b>
1	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	file:///G:/FAFEF%202017/Informes%20SHCP%202017/2015/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%202015.html
2	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	file:///G:/FAFEF%202017/Informes%20SHCP%202017/2016/DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n.html
3	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&amp;fecha=20/12/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&amp;fecha=20/12/2017</a>
4	Cuenta Pública 2017	<a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017</a>
5	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
6	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
7	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	<a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
8	Ley de Coordinación Fiscal	<a href="http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/31_300118.pdf</a>
9	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Lineamientos_SFU.doc">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Lineamientos_SFU.doc</a>
10	Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 - 2021.	<a href="http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog_Desarrollo_Economico.pdf">http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog_Desarrollo_Economico.pdf</a>





---

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

 Indetec MX

 INDETEC\_mx

 indetec\_mx